

JUZGADO CAURTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Suspensión P.P. **2024-00091**

Subsanada la demanda y como se satisface las exigencias de los artículos 82 y ss. del C.G. del P., y aquellos otros contemplados en el artículo 368, *ib*, el Juzgado,

Resuelve

1. ADMITIR el presente proceso de SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD interpuesto por MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ DE GÓMEZ contra HUBERNEY CABRERA BORRERO, respecto del NNA L. CABRERA GÓMEZ.
2. Imprimir a la presente acción el trámite previsto en los artículos 368 y s. s. del C. G. del P.
3. Notificar este auto al demandado, acorde con lo establecido en los artículos 291 y 292, *ib.*, haciéndosele saber que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar la demanda y formular los medios de defensa que considere pertinentes. Igualmente, también podrá darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.
4. Emplazar a los parientes o familia extensa del NNA, quienes deberán ser oídos como lo dispone el artículo 61 del c.c., y lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. En consecuencia, Secretaría deberá dar inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Ley 2213/22, art. 10°).
6. Notifíquese al Defensor de Familia y a la Agente del Ministerio Público.
7. Reconocer personería a DIEGO SUÁREZ GARCÍA para actuar como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9d5dc099227b2b793e5d3119997ac76166af269e41c7e556ccadc8ce92c1ca9**

Documento generado en 19/04/2024 12:24:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>